

**ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO LABORAL PARA
ASEA BROWN BOVERI, S.A.**

En Madrid, a 10 de octubre de 2013

REUNIDOS

DE UNA PARTE, la Empresa ASEA BROWN BOVERI, S.A. representada por Guillermo Tena, Jordi Sánchez, Fernando Antón, y Antonio Freije .

DE OTRA PARTE, la representación sindical de los trabajadores de la Empresa representada por:

- CC.OO. Julio Franco Bravo, Eva Cebolla, Francisco Torre Sánchez, Manuel Ruiz Suarez, Fco Javier Sarrahua Además asiste Antonio Domínguez como coordinador nacional del sindicato en ABB y Álvaro Garrido como asesor.
- UGT Oscar Arellano, Olegario Mínguez, Francisco Muñoz, José Ignacio Nuño, Además asiste Amaro García como coordinador nacional del sindicato en ABB y como José Ruiz como asesor.
- USO Jordi Sanmateo, Jordi Buzón (Delegado sindical USO), Pedro Quesada, y Antonio León como asesor.
- ESK Igor Peral

Puntos tratados en la reunión:

I.- Lectura, discusión y firma del acta de la reunión anterior de 5 de septiembre de 2013

II.- Se presenta por la RLT la propuesta al documento mandado por la compañía relativa a permisos y licencias y OHS. Se indica por la compañía que se analizarán las propuestas y se hará una valoración global de todos los puntos incluidos en el acuerdo marco. (ANEXO I)

III.- Se presenta por la compañía la propuesta relativa a los siguientes puntos: (ANEXOII)

- Aumento de jornada anual
- Distribución irregular de jornada
- Estructura de subida salarial

IV.- La RLT analizará los puntos planteados por la compañía y plantea continuar con los siguientes puntos en el próxima reunión:

- Formación
- KM y dietas
- Subcontratación

V.- Se acuerda convocar la próxima reunión para el día 30 de octubre

ANEXO I PROPUESTA DE RLT

Salud laboral:



- Planteamiento RLT: 3 días
- Propuesta empresa: Mantener los 2 días.
- Planteamiento RLT: De acuerdo

- **Tíos, primos y sobrinos por fallecimiento**
 - Planteamiento RLT: 1 día
 - Propuesta empresa: Mantener 0 días.
 - Planteamiento RLT: Mantener 1 día

- **Padres, hijos o hermanos, por matrimonio:**
 - Planteamiento RLT: 1 día laborable aunque el hecho causante sea en fin de semana o festivo
 - Propuesta empresa: El día es natural y debe disfrutarse en el día del hecho causante
 - Planteamiento RLT: De acuerdo

- **Hijo menor , o discapacitado y padres mayores dependientes acompañamiento a médico:**
 - Propuesta empresa:
 - Edad padres: desde 80 años
 - Edad hijos: hasta los 12 años
 - Planteamiento RLT:

Familiares de 1º grado

Discapacitados / dependientes sin límite de edad

Resto:

Padres desde 70 años

Hijos hasta los 18 años

- **Distancia necesaria para generar dos días adicionales por desplazamiento:**
 - Propuesta empresa : Las distancias de 200 km se mantienen como distancia a generar días adicionales.
 - Planteamiento RLT: Seria por cambio de provincia

- **Estancia de cónyuge o hijo en la UVI. Compatibilidad de esta licencia con otras.**
 - Planteamiento RLT: Esta licencia será independiente a cualquier otra que se genere
 - Propuesta empresa: Aceptado.
 - Planteamiento RLT: Familiares 1º grado

- **En caso de estar realizando trabajos en el extranjero (I),**

- 3 -

Jornadas anuales de trabajo:

- Propuesta:
 - Aumentar un 3% la jornada anual en los centros de trabajo
 - Este incremento se aplicará en cada convenio aumentando el volumen actual de horas anuales

Distribución irregular de jornadas:

- Propuesta:
 - Ajustar las jornadas de trabajo a las fluctuaciones y necesidades específicas del negocio dentro de un marco negociado.
 - El efecto en la productividad, que proponemos es la distribución irregular de jornada. El objetivo es tener flexibilidad a la hora de ajustar los tiempos de trabajo a las necesidades de producción , no siempre cíclicas pero sí dependientes de la demanda.
 - Incluir en el articulado del Acuerdo Marco, la distribución irregular de la jornada de una bolsa de horas que suponga al menos el 15% de la jornada anual.
- Condiciones propuestas:
 - Los empleados a los que se les aplicará la distribución irregular en cada caso serán definidos por la compañía en base a las necesidades y los puestos.
 - Las horas de descanso como compensación de las horas trabajadas por distribución irregular se planificarán por la empresa en base a las necesidades.
 - Se respetarán siempre los descansos mínimos entre jornadas de 12 horas.
 - Las condiciones que se acuerden en este ámbito tienen la condición de mínimo, Todos aquellos acuerdos de flexibilidad incluidos actualmente en convenios que incrementen el nivel de flexibilidad aquí acordado no reducirán en ningún caso por aplicación de este acuerdo, en la medida que es un mínimo

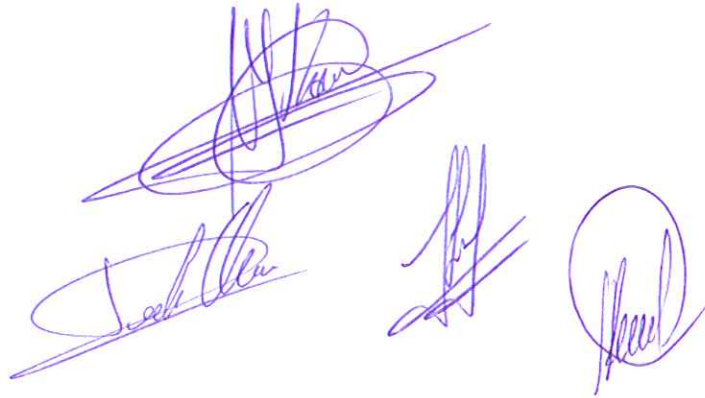
Estructura de subida salarial:

- Acordar en el acuerdo marco una estructura de subida salarial aplicable a todos los conceptos y tablas de los centros de trabajo.
- El objetivo es acordar una estructura de subida, no los importes o % de cada componente
- Estructura propuesta:
 - Subida fija: % de subida fija y consolidable.





Por la Empresa



Por la representación sindical